



LECHE GLORIA S.A.

Lima, 09 de febrero de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores
Presente. -

Asunto: Adjunta Testimonio de cambio de denominación social

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes de conformidad con lo establecido por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, para adjuntar el testimonio de cambio de denominación social de nuestra representada, así como la constancia de inscripción de la rectificación de la denominación social abreviada, la cual es:

"ARTÍCULO 1°. - La sociedad se denominará "LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo utilizar como denominación abreviada GLORIA S.A."

Sin otro particular, agradeciendo la atención prestada, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Arturo Pallette
Representante Bursátil

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO: CIENTO TREINTICINCO
MINUTA NUMERO: CIENTO VEINTICUATRO

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA GLORIA SOCIEDAD ANONIMA.

KARDEX: 019004.

*****M.S.*****

INTRODUCCION: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE MI RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA - NOTARIA DE ESTA CAPITAL. =====

COMPARECE: =====

DON JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION INGENIERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA NUMERO 2461, URBANIZACION SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 29279009, PROCEDE EN REPRESENTACION DE **GLORIA SOCIEDAD ANONIMA**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100190797, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11559044 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y FACULTADO SEGUN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE SE INSERTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE QUIEN ES MAYOR DE EDAD; OBRA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DEL ACTO QUE REALIZA, QUE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN SE LE INSTRUYO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA; LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: ==

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, QUE OTORGA **GLORIA S.A.**, CON R.U.C. N° 20100190797, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2461, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11559044 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29279009, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE USTED SE SERVIRÁ INSERTAR; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: =====

PRIMERA- CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REALIZÓ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA. EN LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA MISMA, SE ACORDÓ APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE "GLORIA SOCIEDAD ANONIMA" A "LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA", PUDIENDO UTILIZAR COMO DENOMINACIÓN ABREVIADA **GLORIA S.A.** =====

SEGUNDA-EN LA SEGUNDA RESOLUCIÓN SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, CON EL TEXTO SIGUIENTE: =====

"ARTÍCULO 1º- LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ "LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA", PUDIENDO UTILIZAR COMO DENOMINACIÓN ABREVIADA **GLORIA S.A.**" =====

SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, INSERTAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS INDICADA. =====

LIMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2017 =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, GLORIA S.A. =====



AUTORIZA LA MINUTA: LIZETH SILVA COLLAZOS, REG. C.A.L. 62818.

INSERTO:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

YO, RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA-NOTARIA PUBLICA DE LIMA.

C E R T I F I C O: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS N° 07, CORRESPONDIENTE A: GLORIA S.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20100190797, CERTIFICADO CON FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2014, ANTE MI MISMA, BAJO EL NUMERO CRONOLÓGICO: 19503-2014, EN EL QUE DE LA FOJA 028 A LA FOJA 031, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EN LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, SIENDO LAS 09:00 HORAS, SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GLORIA S.A. EN EL LOCAL UBICADO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2461, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ACTUANDO COMO SECRETARIO DESIGNADO EL DOCTOR FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: =

ACCIONISTAS ASISTENTES	N° DE ACCIONES CONCURRENTES
GLORIA FOODS - JORB S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	288,948,549
RACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL S.A., REPRESENTADA POR EL INGENIERO JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	33,812,045
SEÑOR VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	10,069,500
INGENIERO JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	6,559,442
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS	339,389,536



LOS SEÑORES APODERADOS, EXHIBIERON LOS PODERES QUE ACREDITABAN SU REPRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD, LOS CUALES FUERON ENCONTRADOS CONFORMES.

EL PRESIDENTE DEJÓ CONSTANCIA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES Y/O REPRESENTADAS EL 88.72% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, ES DECIR 339,389,536 DE UN TOTAL DE 382,502,106 ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS REUNIÉNDOSE EL QUÓRUM DE LEY.

EL PRESIDENTE INDICÓ QUE LA JUNTA HA SIDO CONVOCADA DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y AL ESTATUTO SOCIAL, PARA LO CUAL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2017, SE PUBLICARON DOS AVISOS DE CONVOCATORIA CON LA RESPECTIVA AGENDA, TANTO EN EL DIARIO "EL PERUANO" COMO EN EL DIARIO "EXPRESO".

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA REUNIÓN E INSTALADA LA JUNTA EN PRIMERA CONVOCATORIA PASANDO A TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA MATERIA DE CONVOCATORIA:

1. MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN SOCIAL

EL SEÑOR PRESIDENTE INFORMÓ A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SOBRE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR AQUELLA QUE TENÍA DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA EL AÑO 1978 EN QUE SE CAMBIÓ A GLORIA S.A.

EN TAL SENTIDO, PROPUSO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE "GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA" A "LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA", SIENDO ESTA LA DENOMINACIÓN ORIGINAL DE LA COMPAÑÍA.

TESTIMONIO

EVALUADA LA PROPUESTA, LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR BREVEMENTE, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS. LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: =====

PRIMERA RESOLUCIÓN: =====

SE RESUELVE, APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE "GLORIA SOCIEDAD ANONIMA" A "LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA", PUDIENDO UTILIZAR COMO DENOMINACIÓN ABREVIADA GLORIA S.A. =====

2. MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO =====

EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE HABIÉNDOSE APROBADO LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, CORRESPONDE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1º DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. =====

EVALUADA LA PROPUESTA, LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR BREVEMENTE, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS. LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: =====

SEGUNDA RESOLUCIÓN: =====

SE RESUELVE, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

"ARTÍCULO 1º.-LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ "LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA", PUDIENDO UTILIZAR COMO DENOMINACIÓN ABREVIADA GLORIA S.A. =====

TERCERA RESOLUCIÓN =====

SE RESUELVE, DESIGNAR A LOS SEÑORES VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y/O JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y/O FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, PUEDAN OTORGAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE FUERAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA. =====

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE SUSPENDIÓ LA REUNIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA UNA VEZ LEÍDA, FUE APROBADA Y SUSCRITA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 10:00 HORAS. =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE/ACCIONISTA =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ACCIONISTA =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ SECRETARIO =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GLORIA FOODS – JORB S.A. =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL S.A. =====

DECLARACION DEL GERENTE GENERAL =====

JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 29279009, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SON QUIENES FIGURAN COMO TALES EN LA PRESENTE ACTA Y QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS. =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL. =====

UN (01) SELLO CIRCULAR QUE DICE: GERENCIA AREA LEGAL, LIZETH SILVA COLLAZOS Y UNA (01) RUBRICA. =====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CON DNI N° 29279009, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE: GLORIA SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11559044 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART.



108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DEL NOTARIADO.- “EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO”.- DE LO QUE DOY FE.- LIMA, 10 DE ENERO DE 2018.- RHJ.- FIRMADO: RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- UN (01) SELLO CIRCULAR QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- UN (01) SELLO DE AGUA CIRCULAR QUE DICE: RULBI VELA VELASQUEZ, NOTARIA DE LIMA. ASI CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE _____

INSERTO: AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EXPRESO, SECCION: AVISOS LEGALES, PAGINA 09 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2017. _____

GLORIA S.A. POR ACUERDO DEL DIRECTORIO DE FECHA 15/12/2017 DE **GLORIA S.A.** (RUC N° 20100190797); Y DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD SE CONVOCA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00: HRS. EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 2461, URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA, LIMA. _____

AGENDA: _____

1. MODIFICACION DE DENOMINACION SOCIAL. _____

2. MODIFICACION DEL ART. 1° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. _____

LIMA, 16 DE DICIEMBRE DE 2017 _____

EL DIRECTORIO _____

INSERTO: AVISO PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL DIARIO EL PERUANO, PAGINA 09, SECCION B, EDICTOS CLASIFICADOS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2017. _____

GLORIA S.A. POR ACUERDO DEL DIRECTORIO DE FECHA 15/12/2017 DE **GLORIA S.A.** (RUC N° 20100190797); Y DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD SE CONVOCA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00: HRS. EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD. SITO EN LA AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 2461, URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA, LIMA. _____

AGENDA: _____

1. MODIFICACION DE DENOMINACION SOCIAL. _____

2. MODIFICACION DEL ART. 1° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. _____

LIMA, 16 DE DICIEMBRE DE 2017 _____

EL DIRECTORIO _____

002-1597698-1 _____

CONCLUSION: _____

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL, SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO ASI COMO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR SU IMPRESION DACTILAR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE LO QUE DOY FE: LA ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 9849451 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 9849455, DE TODO LO QUE DOY FE. _____

CONSTANCIA: QUE, EN CUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL LITERAL A DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232; DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL OTORGANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, HA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y QUE MEDIANTE LA COMPARACION BIOMETRICA DE SUS HUELLAS DACTILARES A TRAVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC, HE VERIFICADO SU IDENTIDAD. DE LO QUE DOY FE. _____

CONSTANCIA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL D. L. N° 1106 – LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, LA NOTARIA, DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO EL COMPARECIENTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE



TESTIMONIO

INSTRUMENTO. ASI COMO NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, MINERA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORÍGEN LICITO. =====

FECHA DE TOMA DE FIRMAS E IMPRESION DACTILAR. =====

JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, POR: GLORIA SOCIEDAD ANONIMA: EL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====

RULBI VELA VELASQUEZ: EL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====

SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESION DACTILAR CONFORME AL ARTICULO 59 INCISO J DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO EL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====

YO, RULBI VELA VELASQUEZ. ABOGADA-NOTARIA PUBLICA DE LIMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 82 Y 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, EXPIDO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA EL DIECIOCHO (18) DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE CORRE DE FOJAS 751 A FOJAS 755 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL OTORGANTE Y AUTORIZADA POR MI, DOY FE DE SU IDENTIDAD DEL PRESENTE, CON SU MATRIZ Y LO RUBRICO, SELLO, SIGNO Y FIRMO CONFORME A LEY. =====

LIMA, TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====




Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11559044

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA
GLORIA S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D 00029

RECTIFICACION - Conforme consta en el nuevo parte notarial expedido con fecha 29.01.2018 de la escritura pública del 18.01.2018 otorgada ante notario de Lima, Dra. Rulbi Vela Velásquez se rectifica el asiento B 00070 de esta partida, en el sentido que el tenor correcto del artículo primero del estatuto es como sigue:

“Artículo 1°.- La sociedad se denomina **LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, pudiendo utilizar como denominación abreviada **GLORIA S.A.**”

Se rectifica dicho asiento a solicitud del usuario de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76° e inciso b) del Art. 84° del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 30/01/2018 a las 11:07:25 AM horas, bajo el N° 2018-00230112 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004679-236.-LIMA, 07 de Febrero de 2018.

[Firma]
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*COPIA IMPRIMIDA DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE COM. RUIBIVELA045
No tiene validez para ningún trámite registral*